



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 231-2022-AL-MPC

Cañete, 14 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N°143-2022-AL-MPC de fecha 06 de julio del 2022;

CONSIDERANDO:

Que, en la Constitución Política del Perú y sus modificatorias por Leyes de Reforma Constitucional, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; es decir, la autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 124° señala que: "La Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, es el órgano de línea encargado de planificar, organizar y supervisar las operaciones de Limpieza Pública, mantenimiento y conservación de parques, jardines y áreas verdes. Tiene como objetivo principal la formulación de las políticas ambientales dentro de la Jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Cañete, coordinando y supervisando su implementación. Asimismo, promueve el manejo y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, la mejora de la calidad ambiental de la ciudad y la participación ciudadana en la gestión ambiental";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°143-2022-AL-MPC de fecha 06 de julio del 2022, se designó a la Ing. LIZETH ELENA BELTRAN GUTIERREZ, en el cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por el numeral 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, contando con los vistos de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la Ing. LIZETH ELENA BELTRAN GUTIERREZ, al cargo de confianza de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Cañete, otorgándole el plazo establecido para la entrega y recepción de cargo en cumplimiento de la Directiva N°03-2014-MPC para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad administrativa.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a partir de la fecha al Ing. JUAN EDGARDO SUAREZ GOMEZ, en el cargo de Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental en adición a sus funciones como Gerente de Desarrollo Económico Territorial y Turístico de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento a la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Gerencia de Secretaría General la debida notificación a las partes interesadas y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística la publicación del acto resolutorio en la Página Web de la Entidad (www.municañete.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

C.P.C. SEGUNDO CONSTANTINO DIAZ DE LA CRUZ
ALCALDE PROVINCIAL